



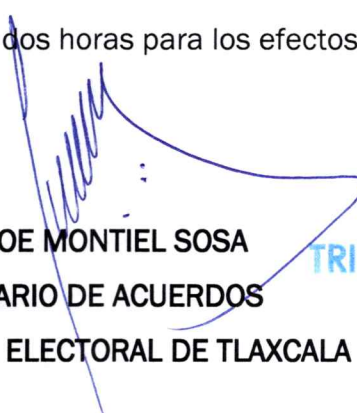
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 261/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas con treinta y dos minutos (21:32 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **Keirlyn Jael Juárez Montiel y Marijose Barrientos Arias**, con el carácter de **“Integrantes de Planilla por el Partido del Trabajo, en el Ayuntamiento de Papalotla registrados como Segunda Regidora propietaria y suplente”**, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su anverso, al cual se anexa: **a)** Escrito “Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por Keirlyn Jael Juárez Montiel y Marijose Barrientos Arias, con el carácter de “Integrantes de Planilla por el Partido del Trabajo, en el Ayuntamiento de Papalotla registrados como Segunda Regidora propietaria y suplente”, constante de diecisiete fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **b)** Copia simple de credenciales para votar con fotografía a nombre de Juárez Montiel Keirlyn Jael y Barrientos Arias Marijose, constante de dos fojas, tamaño carta, impresas por su anverso. **c)** Copia simple de acuse de recibo de fecha “29 JUN 2021” con “folio: 6968” y anexo, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso. **d)** Copia simple de instructivo de notificación de quince de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La sentencia de fecha 5 de agosto del 2021 dictada en el expediente TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con quince minutos (22:15 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. ---


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

